



Factura: 001-004-000003808



20181307000P00896

NOTARIO(A) CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLÓRZANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JUNÍN

EXTRACTO



Escritura N°:		20181307000P00896					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAZA PALACIOS JUAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303705378	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SERVICIOS DE TRANSPORTES TAXIS JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parróquia		
MANABÍ		JUNÍN			JUNÍN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLÓRZANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JUNÍN

Ab. Charles Moreira Solórzano
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JUNÍN - MANABÍ - ECUADOR



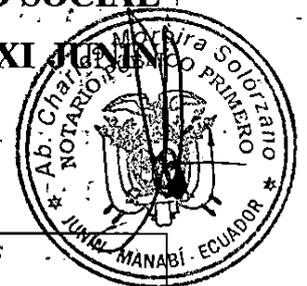
N° TRAMITE: 79908-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 708952
18/10/18 12:15

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON JUNIN
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI JUNIN
TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA.-

CUANTÍA INDETERMINADA.-
SE EXTIENDEN: DOS COPIAS

20181307000P00896

En Junín, cabecera cantonal del mismo nombre, en la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dos de octubre del año dos mil dieciocho; ante mí Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón, comparece y declara bajo juramento, el señor JUAN DAZA PALACIOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo de empresa, domiciliado en esta ciudad. El compareciente domiciliado en esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatuto Social, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo a su digno cargo, una escritura pública en la que conste la REFORMA DEL





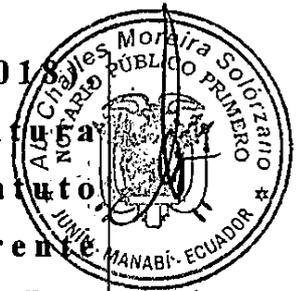
**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI JUNIN
TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA, de**

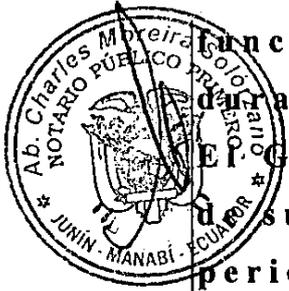
conformidad con las siguientes cláusulas y
declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JUAN DAZA PALACIOS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo de empresa, domiciliado en esta ciudad, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas reunida el diecisiete (17) de agosto del dos mil dieciocho (2016), cuya copia certificada del acta se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Pública Octavo del cantón Portoviejo, Ab. Alfredo Limongi Santos, el diecisiete (17) de agosto del dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Junín, el dieciocho (18) de agosto del dos mil dieciséis (2016); b) La Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el dos

(02) de octubre del dos mil dieciocho (2018) resolvió por unanimidad rectificar la escritura de constitución, en su Artículo 33 del Estatuto Social, que dice: El Presidente y El Gerente General durarán dos años en sus funciones. Los Comisarios Principal y Suplente, durarán un año en sus funciones. El Presidente y El Gerente General continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para el cual fueron designados, mientras los respectivos sucesores tomen posesión de su cargo. Los comisarios continuarán en sus funciones aun cuando hubiere concluido su período el período para el que fueron designados, hasta que fueren legalmente reemplazados.- CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN DAZA PALACIOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, en cumplimiento del mandato otorgado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía reunida el dos (02) de octubre del dos mil dieciocho (2018), declara: a) Que se ha procedido Rectificar la Escritura de Constitución. Que por lo expuesto queda reformado el Artículo 33 del Estatuto Social, a continuación: Artículo 33.- El Presidente y El Gerente General durarán cinco años en sus





funciones. Los Comisarios Principal y Suplente, continuarán un año en sus funciones. El Presidente y El Gerente General continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiera concluido el periodo para el que fueron designados, hasta que fueren legalmente reemplazados.-

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES: Se incorpora como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura pública, los siguientes: a) Copia certificada del acta de Junta Universal de accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil dieciocho; b) Nombramiento del representante legal de la Compañía, y los demás documentos pertinentes.

CONCLUSIÓN: Usted señor Notoria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. Es Justicia, etc.-

FIRMADO JOSUEPH ROMARIO SOLORZANO PEREZ, MATRICULA No. 13-2018-70 DEL FORO DE ABOGADOS DE

MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. **ASÍ MISMO** Yo, el Notario, examiné al compareciente con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. Y, leída enteramente esta Escritura en

alta y clara voz por mí, la aprueba y firma.
cumplieron los preceptos legales, se procedió
unidad de acto. DOY FE.-




JUAN DAZA PALACIOS
C.C. #130370537-8



**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE
TAXI JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA**



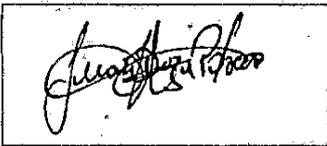
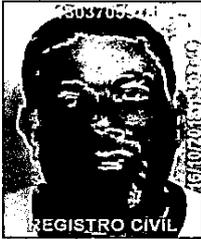
**AB. CHARLES RAMÓN STALIN MOREIRA SOLÓRZANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JUNÍN**

Ab. Charles Moreira Solórzano
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JUNÍN - MANABÍ - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303705378

Nombres del ciudadano: DAZA PALACIOS JUAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTIEL CEDEÑO SOFIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1992

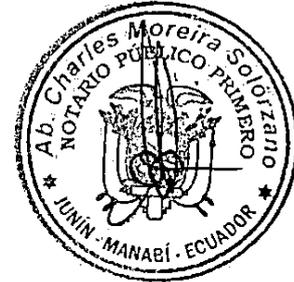
Nombres del padre: DAZA ENRIQUE

Nombres de la madre: PALACIOS ZOILA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORIZANO - MANABI-JUNIN-NT 1 - MANABI - JUNIN



N° de certificado: 183-164-56789



183-164-56789

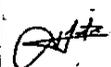
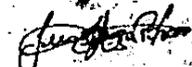
Ing. Jorge Troya Fuertes

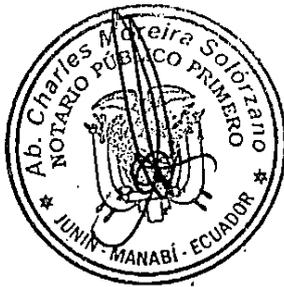
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V4444V2244		REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
BACHILLERATO	AGRICULTOR			CEDULA DE	N° 130370537-8
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE				CIUDADANIA	
DAZA ENRIQUE				APELLIDOS Y NOMBRES	
PALACIOS ZOLA				DAZA PALACIOS	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				JUAN	
BOLIVAR				LUGAR DE NACIMIENTO	
2011-11-24				MANABI	
FECHA DE EXPIRACION				JUNIN	
2021-11-24				JUNIN	
				FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-19	
				NACIONALIDAD ECUATORIANA	
				SEXO M	
				ESTADO CIVIL Casado	
				SOFIA	
				MONTIEL CEDEÑO	

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



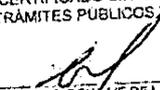


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE-FIRMA 2

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 P. PRESIDENTE/AJE DE LA JRV IMP. 10/11/11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018 

008 JUNTA No.
008-086 NÚMERO
1303705378 CEDULA

DAZA PALACIOS JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 JUNIN CANTÓN
 JUNIN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:






Junín, 17 de agosto de 2016

Señor:
JUAN DAZA PALACIOS
Ciudad.



Estimado señor:

Cúmpleme informar a usted, que mediante la Escritura de Constitución de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE TAXIS JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA**, lo designó a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Junín, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos de la compañía, el Gerente General ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE TAXIS JUNIN TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, Ab. Alfredo Limongi Santos, el 17 de Agosto de 2016.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

RAMON AUGUSTO MOREIRA SANTANA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.

Junín, 17 de agosto de 2016

JUAN DAZA PALACIOS
C.C. No. 130370537 - 8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Junín



Registro de la Propiedad y Mercantil

Junín, 18 de Agosto del 2.016



CERTIFICO.- Que el presente "NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN TAXI CONVENCIONAL SERVICIOS DE TRANSPORTES TAXIS JUNÍN TAXISJUNÍN SOCIEDAD ANÓNIMA. A nombre del señor JUAN DAZA PALACIOS. Queda inscrita a fojas TREINTA Y UNO VLTA del REGISTRO MERCANTIL con el N°. 55 y anotado al Folio OCHENTA Y NUEVE del REPERTORIO GENERAL TOMO I y bajo el No. 54-----

Abg. Carlos Manuel García García
REGISTRADOR - ENCARGADO.
Mediante ACCIÓN DE PERSONAL N° 017.





**SERVICIOS DE TRANSPORTE TAXIS JUNIN
TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA**



COMPANIA DE TAXI
"TAXIS JUNIN S.A."
JUNIN - MANABI



Junín- Manabí- Ecuador

RESOLUCIÓN N° 005-UTTTSV- GADMCJ-2016
RUC: 1391841094001
CORREO: taxisjunin@gmail.com
FONO: 2689041-2689593 - FON02: 0995783251

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE TAXIS JUNIN TAXISJUNIN
SOCIEDAD ANONIMA.**

En la ciudad de Junín, Republica del Ecuador, a los dos días del mes de octubre del 2018, a las 19:30, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Eloy Alfaro y 10 de agosto, presidida por el Sr. Alexcio Vera Zambrano en calidad de Presidente de la compañía, hace las veces de secretario el Sr. Juan Daza Palacios, en este estado por secretaria se elaborará la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al libro de acciones y accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentra al 100% la totalidad del capital suscrito y pagado a la compañía.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelve tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. Reforma del Estatuto Social en el Artículo Treinta y Tres.
2. Autorización del Gerente para que cumpla con todo lo resuelto en la presente junta; firme la correspondiente Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social y realice por sí mismo el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y Registro Mercantil correspondiente.

Acto seguido se procede a conocer el primer punto del orden del día; toma la palabra el Sr. Ramón Quijije, que manifiesta que es deber de la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXIS JUNIN TAXISJUNIN S.A. rectificar el ARTICULO TREINTA Y TRES del Estatuto Social de la Escritura Pública de la compañía de la siguiente forma:

- Reforma del ARTICULO TREINTA Y TRES, que dice: El Presidente y El Gerente General durarán dos años en sus funciones. Los Comisarios Principal y Suplente,

durarán un año en sus funciones. El Presidente y El Gerente General continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para el cual fueron designados, mientras los respectivos sucesores tomen posesión de su cargo. Los comisarios continuarán en sus funciones aun cuando hubiere concluido su periodo el periodo para el que fueron designados, hasta que fueren legalmente reemplazados.



En este sentido **la Junta resuelve:** aprobar por UNANIMIDAD lo siguiente:

- Reformar el ARTÍCULO TREINTA Y TRES del Estatuto Social de la compañía, reformándolo así: ARTICULO TREINTA Y TRES. – El Presidente y El Gerente General durarán cinco años en sus funciones. Los Comisarios Principal y Suplente, durarán un año en sus funciones. El Presidente y El Gerente General continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para el cual fueron designados, mientras los respectivos sucesores tomen posesión de su cargo. Los comisarios continuarán en sus funciones aun cuando hubiere concluido su periodo el periodo para el que fueron designados, hasta que fueren legalmente reemplazados.
- Desarrollo del segundo y último punto del día: En Virtud de lo resuelto en los puntos anteriores la junta resuelve por unanimidad: autorizar al Gerente General para que dé cumplimiento a todo lo resuelto en esta junta, principalmente queda autorizada a firmar la correspondiente escritura pública de rectificación de estutos, aprobados ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y del Registro Mercantil pertinente.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas, el secretario de la Junta procedió a dar lectura de la misma la cual es aprobada en todas sus partes y en señal de aceptación o conformidad, proceden a firmarla. La sesión termina a la 20:48 minutos.



Alexio Vera Z
SR. ALEXCIO VERA Z.
C.I. 1303518136.
PRESIDENTE.

Juan Daza P.
SR. JUAN DAZA P.
C.I. 1313072876.
SECRETARIO.



SERVICIOS DE TRANSPORTE TAXIS JUNIN
TAXISJUNIN SOCIEDAD ANONIMA

Junin- Manabí- Ecuador



RESOLUCIÓN N° 005-UTTTSV- GADMCJ-2016
 RUC: 1391841094001
 CORREO: taxisjunin@gmail.com
 FONONO: 2689041-2689593 - FONONO2: 0995783251

NÓMINA DE SOCIOS



N°	# DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	1302004229	ALCIVAR SANCHEZ FRANCISCO	
2	1313123976	INTRIAGO BURGOS YEFFERSON ANDRÉS	
3	1311334989	DAZA MACIAS ADIEL DIETMAR	
4	1303705378	DAZA PALACIOS JUAN	
5	1311838443	GILER DAZA DAVID DANIEL	
6	1306952928	GILER DAZA DENNY DAMIAN	
7	1305804526	INTRIAGO INTRIAGO YENNY MARCELLA	
8	1310965254	INTRIAGO DAZA LAURO ANDRES	
9	1310054703	INTRIAGO DAZA VICENTE ENRIQUE	
10	1315574713	PONCE PONCE NOEMI ISABEL	
11	1301016216	INTRIAGO INTRIAGO LUIS MANUEL	
12	1308089372	INTRIAGO MURILLO EMILIO AQUILES	
13	1304040155	MOREIRA ALCIVAR MONSERRATE MAGDALENA	
14	1309063756	ANDRADE ALCIVAR ORLANDO RAUL	
15	1315574713	PONCE INTRIAGO PRISCILA VALENTINA	

16	1305800599	QUIJIJE SORNOZA RAMON SALUSTIANO	<i>Ramon Sornoza</i>
17	1306776459	ROMERO INTRIAGO FRANKLIN HERMINDO	<i>Franklin Hermino</i>
18	1304782707	ROMERO MEZA GERARDO AMADO	<i>Gerardo Meza</i>
19	1312785130	ROMERO VERA EMERITA ESTHER	<i>Emerita Vera</i>
20	1308680337	SALTOS GANCHOZO DANNY FELIPE	<i>Danny Salto</i>
21	1310179948	SERRANO AVILA MARIA CRISTINA	<i>Maria Cristina Serrano</i>
22	1303518136	VERA ZAMBRANO ALEXCIO	<i>Alexio Vera</i>
23	1307061067	VERA ZAMBRANO LUIS ENRIQUE	<i>Luis Enrique Vera</i>
24	1203196389	VALDIVIEZO GAIBOR OCTAVIO ELISEO	<i>Octavio Eliseo Valdiviezo</i>
25	1301336036	ZAMBRANO MOLINA JOSE JUAN	<i>Jose Juan Zambrano</i>
26	1307591287	MOREIRA SANTANA RAMON AUGUSTO	<i>Ramon Augusto Moreira</i>



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta Segunda Copia, que sello y firmo en Junín, en la misma fecha de su otorgamiento.



El Notario Público

Ab. Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano



Ab. Charles Moreira Solórzano
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JUNÍN - MANABÍ - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GAD JUNÍN.

Junín, 02 de Octubre del 2.018

CERTIFICO.- Que el presente título **DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI JUNÍN TAXISJUNÍN SOCIEDAD ANÓNIMA.** Queda inscrita a Fojas **TREINTA Y DOS** Y Fojas **TREINTA Y TRES** del **REGISTRO MERCANTIL** con el **Nº. 27** y anotado al Folio **CIENTO TREINTA Y OCHO** del **REPERTORIO GENERAL TOMO I** y bajo el **Nº 27**-----



Abg. Silvio Antonio. Joza Vera.
REGISTRADOR - GAD JUNÍN.



S.A.J.V/M.I.C.M.